



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA
ERMUA HIRIKO UDALA

Justificante de presentación
de documentos en el Registro

Dokumentuak Erregistroan
aurkeztu izanaren frogagiria

REGISTRO/ERREGISTROA

Identificación de Registro y funcionario(a)/Erregistroaren eta funtzionarioaren identifikazioa
CARMEN FRONTAURA BASTERRA (CFB)
ABIAPUNTU

Fecha/Data 15/03/2017	Hora/Ordua 12:58:28	Número/Zenbakia 2.051/2.017	Sello/Zigilua
Código del asiento Idazpenaren kodea REGE1101KB	Páginas documento Dokumentuaren orrialde kopurua 1	 48034 A REGE1101KB	

EXTRACTO/LABURPENA

Moción sobre la conmemoracion del 14 de abril, proclamacion de la republica buruzko mozioa

PERSONA(S) INTERESADA(S)/PERTSONA INTERESDUNA(K)

PRI: IRABAZI ERMUA<->CALLE/KALEA ERREBALBURU 1, P1B

EXPEDIENTE(S) ASOCIADO(S)/ELKARTUTA DITUEN ESPEDIENTEA(K)

UNIDAD TRAMITADORA/IZAPIDETZEN DUEN UNITATEA

P(N) Secretaría/Órganos de gobierno

Honako frogagiria beronek aipatzen duen idatzari
buruzko edozein informazio eskuratzeko aurkeztu
beharko da.

Este justificante deberá ser presentado para
obtener cualquier información sobre el escrito al
que hace referencia.

LEYENDA: [F]Funcionario/a [O]Otros [PR]Principal [REP]Representante [SEC]Secundario/a [COL]Colindante

Ayuntamiento de la Villa de Ermua * Marqués de Valdespina, 1 * 48260 * Ermua

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ERMUA

Julen Domínguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Irabazi Ermua (Ezker Anitza-IU, Equo e independientes) en el Ayuntamiento de Ermua, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN CONMEMORACIÓN 14 DE ABRIL, PROCLAMACIÓN DE LA II REPÚBLICA**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 14 de abril se cumplirán 86 años de la proclamación de la II República, el primer régimen democrático de nuestra historia que instauró un verdadero Estado de Derecho y proclamó la primera constitución democrática del Estado Español. Esta Constitución plasmó el principio de igualdad ante la ley, al proclamarse como "una república de trabajadores de toda clase que se organiza en régimen de Libertad y de Justicia", el principio de soberanía popular, establece el sufragio universal para hombres y mujeres mayores de 23 años, en economía la propiedad privada quedó sujeta a los intereses de la economía nacional, se constituyó un "Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones", el principio de laicidad "el Estado, las regiones, las provincias y los Municipios, no mantendrán, favorecerán, ni auxiliarán económicamente a las Iglesias, Asociaciones e Instituciones religiosas", además se reconoció matrimonio civil y el divorcio así como la enseñanza primaria laica, gratuita y obligatoria, y se reconoce la libertad de cátedra. Este sistema democrático acabó con la derrota en la Guerra Civil para dar paso además de 40 años de franquismo, de represión y de retrocesos.

El 14 de abril tiene que ser una fecha reivindicativa para reclamar el derecho a la República y hacer un homenaje a todos los alcaldes y concejales de los ayuntamientos de aquel período, así como condenar el golpe de estado franquista contra la II República.

Por todo eso, desde el Grupo Municipal Irabazi Ermua (Ezker Anitza-IU, Equo e independientes) presentamos al Pleno para su aprobación si procede la siguiente **MOCIÓN**:

1. Condenar el alzamiento militar del 18 de julio de 1936 contra el gobierno legítimo de la II República española.
2. Que el 14 de abril ondee la bandera republicana el ayuntamiento, para homenajear a todas aquellas personas que defendieron la II República así como al periodo democrático que se inauguró.
3. Que el Ayuntamiento promueva en el municipio un homenaje a todas aquellas personas que fueron víctimas de la represión franquista ya fuese durante el alzamiento militar, o durante la posguerra.

En Ermua, a 15 de marzo de 2017



Fdo.: Julen Domínguez Sánchez
Concejal del Grupo Municipal Irabazi Ermua (Ezker Anitza-IU, Equo e independientes)